

EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2025 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2025 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de septiembre de 2025.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2025 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de septiembre de 2025.”

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación de la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el año 2025 (expediente nº 40/2025).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero y único: la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2025 [...]”

Punto nº 3.- Propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón para la realización del programa “El Semillero de Innovación Cultural de Málaga”.

1/3

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó retirar el presente punto del Orden del Día a instancia de la Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, conforme al artículo 89.2 ROP, de aplicación en virtud del artículo 23.6 ROGA.

Punto nº 4.- Propuesta relativa al inicio del procedimiento de revocación de las licencias otorgadas por el Ayuntamiento para el uso de los puestos de venta mayorista sitios en los espacios de titularidad de la mercantil “Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, SME, Sociedad Anónima” (MERCAMÁLAGA) (expediente nº 6/2025).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: Iniciar el procedimiento de revocación de las licencias otorgadas para el uso de los puestos de venta mayorista, situados en los espacios de titularidad patrimonial de la mercantil MERCAMÁLAGA SME, en atención a la solicitud efectuada por dicha sociedad.

Segundo: Conceder trámite de audiencia a los interesados por un plazo de 15 días, a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo, para presentar sus alegaciones a través de los lugares y medios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero: Una vez formuladas las alegaciones o, si ha precluido el plazo sin que se hayan presentado, se procederá a dictar la correspondiente resolución, que pongan fin al procedimiento.

***Cuarto:** Dar traslado de la presente a los interesados y a la sociedad MERCAMÁLAGA “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, SME, SOCIEDAD ANÓNIMA”.*

Punto nº 5.- Propuesta de autorización de la modificación de la aprobación de la Oferta Pública de Empleo del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga correspondiente al ejercicio 2025.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**ÚNICO.** Autorizar la modificación de la aprobación de la oferta pública de empleo del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, correspondiente al ejercicio 2025 en el siguiente sentido: [...]”*

Punto nº 6.- Propuesta de autorización de la aprobación de las bases generales que han de regir las convocatorias públicas para la formación de las bolsas de trabajo del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Autorizar la aprobación de las bases generales reguladoras de las Bolsas de trabajo del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración urbana [...]”

Punto nº 7.- Propuesta relativa a la solicitud de Studios Barrington Green, S.L.U. de autorización de segunda hipoteca sobre la concesión demanial otorgada en Calle Píndaro nº 16 esq. Avenida de Parménides nº 16-18, con destino a residencia de estudiantes (expediente nº SU 26/2016-1362).

2/3

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**PRIMERO.-** Denegar la autorización solicitada con fecha 18 de diciembre de 2024 por Studios Barrington Green, S.L.U., representada por D. F.J.R.H., para la constitución de 2ª hipoteca sobre la Concesión demanial otorgada por Acuerdo de la JGL de fecha 14 de mayo de 2021 en C/ Píndaro nº 16 esq. Avd. de Parménides nº 16-18 por un importe de 148.551.836,50€, todo ello en base a lo expuesto en el informe-propuesta de fecha 18 de julio de 2025.*

*“**SEGUNDO.-** Notificar al interesado el presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos oportunos.”*

Punto nº U-1.- Propuesta de aprobación de las bases específicas reguladoras de la convocatoria para cubrir 23 plazas de funcionario de carrera Bombero del Servicio de Extinción de Incendios, incluidas en la Oferta de Empleo Público (OEP) del año 2024 (expediente nº 37/2025).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“.- **Único:** Aprobar el Anexo de las Bases relativo a las Convocatoria efectuada por este Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cubrir 23 plazas de funcionario de carrera Bombero del Servicio de Extinción de Incendios, incluidas en la Oferta de Empleo del año 2024 y encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, pertenecientes al Subgrupo C1 de clasificación, en régimen funcional, por el turno de promoción interna, que se regirá por lo determinado en las presentes Bases específicas y por*

lo establecido en la Bases Generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2024.”

Punto nº U-2.- Propuesta de aprobación de la participación del Ayuntamiento de Málaga en el procedimiento de concesión de ayudas a través de la firma del Acuerdo de Socios en la Convocatoria “Life 2025–Adaptación al Cambio Climático”. Proyecto “Saber–Smart Approaches For Building Environments Resilience–Beterreno”. Programa “Life-Subprograma de Adaptación al Cambio Climático”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**PRIMERO.-** Aceptar la Participación del Ayuntamiento de Málaga en la Convocatoria LIFE 2025 – Adaptación al Cambio Climático.*

***SEGUNDO.-** Aprobar el Proyecto Subvencionado a través de la firma del Acuerdo de Socios (Acuerdo de Colaboración entre socios) del Proyecto arriba expuesto SABER – Smart Approaches for Building Environments Resilience – BETERRENO.”*